RESOLUCION R-Nº 0727-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 13 AGO 2014

Expte. Nº 20.005/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 63 por la Prof. Graciela ANDREANI, Directora de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia del E.U. Rubén René VEGA, a fin de que se de por finalizado el Contrato de Locación de Servicios suscripto con dicho profesional.

QUE motiva su renuncia el haber accedido a un cargo de Auxiliar Docente, lo que le genera incompatibilidad de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 825.

QUE por resolución R-Nº 0305-14 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. VEGA, a partir del 1 de febrero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 para que cumpla los servicios de enfermería en la citada Sede.

QUE a fs. 68 la Sra. Directora informa que el contratado prestó servicios hasta el 30 de mayo de 2014.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA intervino mediante Dictamen Nº 304 y Dictamen Nº 326, aconsejando dar por rescindido el Contrato por dicha causa, a partir del 1 de junio de 2014.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E.

ARTICULO 1º.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el E.U. Rubén René VEGA, con efecto al 1 de junio de 2014, con motivo de su renuncia interpuesta al haber accedido a un cargo de Auxiliar Docente.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA